

PROTOCOLIZADO BAJO EL N°... 560  
REPERTORIO N°... 1312  
LA SERENA... 18-06-2026

Borrador / Bases "Compra tu casa y ¡Anota un golazo!"

**BASES PROMOCIONALES**  
**"COMPRA TU CASA y ¡ANOTA UN GOLAZO!"**

En La Serena, a 18 de junio de 2026, **Inmobiliaria Ecomac Ltda., Inmobiliaria Ecomac Norte SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 1, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 3 SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 6 SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 7 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 8 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 9 SpA, Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 12 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 14 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 15 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 16 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 19 SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Sur 3 SpA e Inmobiliaria y Constructora Ecomac Sur 4 SpA** en adelante "**Ecomac**" o la "**Inmobiliaria**", todas representadas por doña María Luisa Velasco Delpiano, cédula de identidad N°9.616.222-7, todos domiciliados para estos efectos en avenida Cuatro Esquinas N°1590, comuna de La Serena, región de Coquimbo, viene en establecer las siguientes Bases de Promoción, en adelante también las "**Bases**":

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

La Inmobiliaria, dentro de su plan comercial y con el objeto de promover las promesas de unidades habitacionales, realizará una promoción denominada "Compra tu casa y ¡anota un golazo!" en adelante la "Promoción", que se describe en el presente instrumento y reglamenta el modo en que opera la promoción, la cual estará vigente en el periodo comprendido entre el **5 de junio y el 18 de junio de 2026.**

**SEGUNDO: Requisitos de la promoción.**

Podrán acceder a la Promoción las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Que hayan suscrito un contrato de promesa de compraventa con las siguientes sociedades: Inmobiliaria Ecomac Ltda., Inmobiliaria Ecomac Norte SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 1, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 3 SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 6 SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 7 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 8 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 9 SpA, Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 12 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 14 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 15 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 16 SpA, Inmobiliaria Ecomac Norte 19 SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Sur 3 SpA, Inmobiliaria y Constructora Ecomac Sur 4 y;
- b) Que tales promesas de compraventa se hayan suscrito entre los días 5 a 18 de junio de 2026, ambos días inclusive.
- c) Residan y tenga su domicilio dentro de la República de Chile.



Borrador / Bases "Compra tu casa y ¡Anota un golazo!"

En adelante los "Participantes"

### **TERCERO: Exclusiones.**

Serán excluidas de la Promoción las siguientes personas naturales

- a) Que tengan un contrato de trabajo vigente con los siguientes empleadores: Agrícola San Carlos Limitada, Constructora Ecomac S.A., Gestión y Desarrollo S.A., Inmobiliaria Tu Casa Tu Norte S.A., Servicios Inmobiliarios Ecomac S.A., en adelante "Grupo Ecomac"
- b) Cualquier persona que habiendo suscrito una promesa de compraventa con alguna de las sociedades referidas en la letra a) de la cláusula anterior, en la fecha indicada en la letra b) de la cláusula anterior, haya desistido de la promesa
- c) Cualquier persona natural que haya suscrito una promesa de compraventa con las sociedades referidas en la letra a) de la cláusula anterior, fuera de la fecha en que se desarrolla la promoción, es decir, desde los días 5 a 18 de junio de 2026.

### **CUARTO: Desarrollo de la promoción.**

Los proyectos habilitados para entrar en la "Promoción" son los siguientes:

- Paseo San Carlos VI: Waldo Alcalde 1200, Coquimbo
- Paseo San Carlos VII: Avenida Waldo Alcalde 1180, Coquimbo
- Valles de La Florida VI: Las Orquídeas 5350, La Serena
- Altos del Sendero VIII: Avenida Las Palmeras 3000, La Serena
- Cerro Amancay: Calle Santo Cura de Ars 1631, Coquimbo
- Cerro Mamalluca: Avenida Sixto Cortés Alcayaga 1569, La Serena
- Cerro Tamaya: Avenida Sixto Cortés Alcayaga 1573, La Serena
- Faldeos de Cerro Grande II: Avenida Sixto Cortés Alcayaga 2570, La Serena
- Jardines del Pacífico V: Avenida Pacífico 700, La Serena
- Lickan Oriente: Leónidas Pérez 4088, Copiapó
- Los Arrayanes: Avenida Raúl Bitran 5121, La Serena
- Los Maitenes: Calle Bellavista 1717, La Serena
- Paseo San Carlos VIII: Avenida Waldo Alcalde, Coquimbo
- Portal Peñuelas: Calle Lago Maihue 631, Coquimbo

Borrador / Bases "Compra tu casa y ¡Anota un golazo!"

- Portal del Cerro Grande: Calle El Milagro 5200, La Serena
- Senderos de Peñuelas: Avenida Los Lagos 2300, Coquimbo
- Senderos de Peñuelas II: Avenida Los Lagos 2280, Coquimbo
- Valles de la Florida VI: Calle Las Orquídeas 5350, La Serena
- Senderos del Limarí III: Alberto Blest Gana 654, Ovalle
- Dunas de San Pedro IV: Avenida Pacífico Norte S/N, La Serena (Incluye Condominio Los Navegantes, Los Veleros y Las Regatas; así como también los lotes individuales del 4 al 20 y del 21 al 53).
- Cumbres del Bosque: Alberto Pezzani 1680, Coquimbo
- Quinta Berna: Avenida Sor Vicenta 2783, Los Ángeles
- Jardín Los Volcanes: Calle Peñuelas 1051, Osorno
- 

Por el hecho de participar en la "Promoción", se entenderá que los interesados han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases, aceptándolas en su totalidad.

Los Participantes que cumplan con los requisitos indicados en la cláusula segunda tendrán derecho a acceder a la promoción.

El ganador de la promoción será sorteado de entre los participantes ante Notario, la forma de realización del sorteo será indicada más adelante en este mismo instrumento:

#### **QUINTO: Duración.**

La promoción se extenderá desde el día 5 de junio de 2026 hasta el 18 de junio, ambas fechas incluidas, debiendo suscribirse la "promesa de compraventa" entre las fechas señaladas en la cláusula tercera precedente, para poder participar

Si por cualquier causa, la firma de la "promesa de compraventa" se retrasare y no pudiera materializarse dentro del plazo indicado, el participante no tendrá derecho a participar en la promoción

#### **SEXTO: Sorteo del premio.**

El premio indicado en la cláusula tercera de este documento será sorteado a través de la página web <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> el día 22 de junio de 2026, ante presencia del Notario don Pablo Bustos Molina, comprendiendo ante su presencia el ingreso de los datos en la plataforma web, la ejecución del sorteo y la corroboración del ganador que arroje el algoritmo electrónico, asimismo será de cargo de doña Aileen Valverde Ibarra, analista de marketing de la empresa el ingreso de los datos de todos los participantes en el portal web el día del sorteo, esta gestión se hará siempre en presencia del Notario ya indicado.



Borrador / Bases "Compra tu casa y ¡Anota un golazo!"



En este sentido, los datos de identificación de cada uno de los participantes que exige la plataforma serán introducidos por la referida trabajadora con el propósito de garantizar que el proceso sea totalmente imparcial, quedando la determinación del ganador únicamente considerando el azar.

La comunicación al ganador de la promoción será informada vía telefónica y por correo electrónico el mismo día del sorteo, según los datos y registros que tenga Ecomac. Asimismo, se publicará al ganador del sorteo en las redes sociales de Ecomac el día 23 de junio.

### **SEPTIMO: Entrega del premio.**

El premio será entregado al participante que resulte seleccionado de entre todas las personas que hayan cumplido con los requisitos durante la vigencia de la promoción, "compra tu casa y ¡Anota un golazo!" y que hayan firmado su escritura de promesa de compraventa entre los días 5 a 18 de junio de 2026, siendo este:

Premio único: Consistente en un televisor Smart TV LG de 65 pulgadas HD, 4k. El monto total de este premio está avaluado en \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos).

El Premio será entregado por Ecomac dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde que el/la participante, haya sido seleccionado de acuerdo a las presentes bases promocionales. Asimismo, será carga del ganador hacer el retiro del premio en la oficina central de Ecomac ubicada en Avenida Cuatro Esquinas 1590, comuna de La Serena.

En caso que el ganador no pueda hacer retiro del premio en la oficina central de Ecomac por cualquier motivo, este será enviado a costo suyo al lugar donde indique, previa coordinación con doña Aileen Valverde Ibarra, analista de marketing y validación de doña Rocio Gutiérrez Soto, gerenta de marketing, ambas de la empresa Ecomac.

El Premio no podrá ser cedido ni transferido a otras personas y solo podrá ser recibido por el participante seleccionado.

### **OCTAVO: Responsabilidad de los participantes.**

La sola participación de los Participantes en la presente promoción, implica la aceptación de sus condiciones generales, en todas sus partes, así como las decisiones que posteriormente pueda adoptar Ecomac en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas. En consecuencia, los Participantes no podrán alegar ignorancia o desconocimiento de las presentes Bases.



Borrador / Bases "Compra tu casa y ¡Anota un golazo!"

Por lo tanto, la aplicación de ellas no dará derecho a reclamo alguno en contra de Ecomac o cualquier empresa relacionada al mismo, ni de sus ejecutivos, representantes, asesores, trabajadores o personeros.

Ecomac podrá modificar las presentes bases en función de criterios que tiendan a mejorar la realización y gestión del concurso. En el evento de producirse cambios, estos se comunicarán con la debida antelación a los participantes.

#### **NOVENO: Restricciones.**

Solo podrán participar en la Promoción aquellas personas capaces de conformidad a la legislación chilena y no podrán participar menores de edad.

Ecomac, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto o mal uso del Premio.

#### **DECIMO: Pérdida del Premio.**

Aquellos participantes que, por cualquier motivo, dejen de cumplir con las condiciones establecidas en la cláusula segunda anterior o bien no suscribieren la promesa de compraventa sobre el inmueble específico, dentro del plazo establecido en la cláusula segunda, dejarán de tener derecho a percibir el Premio, sin derecho a reclamo alguno.

#### **DÉCIMO PRIMERO: Tratamiento tributario del premio y del sorteo**

Los impuestos que devengue esta promoción y cualquier carga impositiva que conlleve serán de cargo de "Ecomac", liberando desde ya de todo tipo de pago por concepto de impuestos de cualquier categoría al participante que resulte ganador de la promoción.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: Tratamiento de datos personales**

Ecomac en cumplimiento de la normativa vigente sobre datos personales en especial, pero sin ser excluyente de acuerdo a lo prescrito 21.719, velará por el adecuado resguardo de los datos personales de todos los participantes en la presente promoción.

Ecomac no podrá comunicar ni entregar datos personales de algún participante a un tercero o a otro participante, salvo en los siguientes casos a) Cuando exista autorización previa, expresa y por escrito del titular de los datos, indicando el tipo de información a compartir, su finalidad, destinatario y plazo de uso. Ecomac no podrá proporcionar datos personales de un participante a terceros, salvo que exista autorización expresa del titular de dichos datos o concurra alguna de las excepciones señaladas en la presente cláusula. b) Cuando sea necesario para la correcta ejecución de las bases de la presente promoción, tal como: la comunicación del

Borrador / Bases "Compra tu casa y ¡Anota un golazo!"



ganador del sorteo c) Cuando exista un requerimiento de autoridades competentes, en conformidad a la ley. d) Cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales que deriven de la presente promoción. En todos los casos, Ecomac deberá resguardar la confidencialidad de la información, adoptar las medidas de seguridad adecuadas y procurar que el tratamiento de los datos personales se limite estrictamente a los fines para los cuales fueron recopilados y la correcta ejecución de la presente promoción.

### **DÉCIMO TERCERO: Disposiciones finales.**

- Cualquier controversia no contemplada en estas bases será definida por el Gerente Comercial de Ecomac y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por él.
- Ecomac se reserva el derecho exclusivo de suspender el concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los participantes.
- Cualquier conflicto que se produzca a partir de la presente Oferta, será resuelto por la abogada doña Constanza González Bravo, en calidad de árbitro arbitrador de única instancia, en contra de cuyas resoluciones no procederá recurso alguno.

**Publicidad de las Presentes Bases:** Las presentes Bases serán protocolizadas en la 3° Notaría de La Serena ubicada en avenida Cristobal Colón N°352, local N°02, comuna de La Serena, Región de Coquimbo.

**María Luisa Velasco Delpiano**

p.p **Inmobiliaria Ecomac Ltda.**

**Inmobiliaria Ecomac Norte SpA**

**Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 1**

**Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 3 SpA**

**Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 6 SpA**

**Inmobiliaria y Constructora Ecomac Norte 7 SpA**

**Inmobiliaria Ecomac Norte 8 SpA**

**Inmobiliaria Ecomac Norte 9 SpA**

**Inmobiliaria Ecomac Norte 12 SpA**

Borrador / Bases "Compra tu casa y ¡Anota un golazo!"



**Constructora e Inmobiliaria Cerro Grande del Norte SpA**

**Inmobiliaria Ecomac Norte 14 SpA**

**Inmobiliaria Ecomac Norte 15 SpA**

**Inmobiliaria Ecomac Norte 16 SpA**

**Inmobiliaria Ecomac Norte 19 SpA**

**Inmobiliaria y Constructora Ecomac Sur 3 SpA**

**Inmobiliaria y Constructora Ecomac Sur 4 SpA**

Autorizo la firma puesta por doña **MARIA LUISA VELASCO DELPIANO**, cédula de identidad N°9.616.222-7, en representación de: **INMOBILIARIA ECOMAC LTDA. RUT N° 78.150.890-k**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE SPA RUT N° 77.025.253-9** **INMOBILIARIA CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 1 RUT N° 77.303.392-7**, **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 3 SpA RUT N°77.303.444-3**, **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 6 SPA RUT N°77.303.504-4**, **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC NORTE 7 SPA RUT N°77.562.117-6**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 8 SPA RUT N°77.604.593-4**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 9 SPA RUT N°77.604.597-7**, **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CERRO GRANDE DEL NORTE SPA RUT N°77.025.249-0**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 12 SPA RUT N°77.715.996-8**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 14 SPA RUT N°77.716.149-0**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 15 SPA RUT N°77.716.152-0**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 16 SPA RUT N°77.716.154-7**, **INMOBILIARIA ECOMAC NORTE 19 SPA RUT N°77.840.905-4**, **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC SUR SPA RUT N°77.328.706-6**, **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA ECOMAC SUR 4 SPA RUT N°77.328.734-1**. La Serena, 18 de junio de 2026.-



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada, Santiago 19-06-2026.**



OTR-260619-1310-28113

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) con el código de verificación indicado sobre estas líneas.

